



MAT.: AUTORIZA PAGO DE VIATICO A
FUNCIONARIO DE LA SALUD QUE SE INDICA.

02 NOV 2017

ALGARROBO,

DECRETO N°

3683

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
10. D.A. N° 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
11. D.A. N° 6.899 del 19.12.2016, que fija el valor de los viáticos para los funcionarios del Departamento de Salud para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- D.A. N° 2.484 de fecha 30 de mayo de 2014, Aprueba Reglamento de Cometido Funcionario, Viáticos y Pasajes Departamento de Salud.
- D.A. N° 83 de fecha 13.01.2017, que autoriza cometido funcionario fuera de la provincia de San Antonio a Conductores Sapu y Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

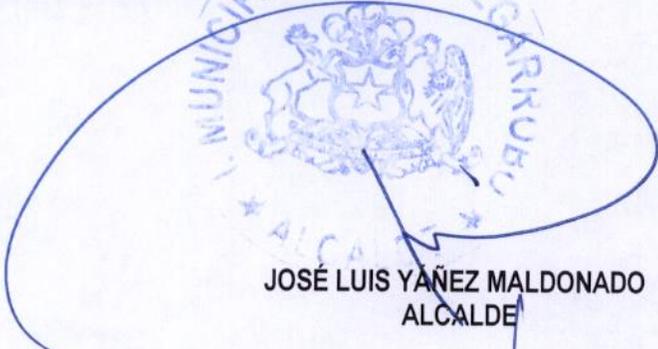
- I. Páguese a nombre del siguiente funcionario de la salud el monto que a continuación se señala por concepto de viático, por Cometido Funcionario que se especifica:

FUNCIONARIO	COMETIDO / LUGAR	HORARIOS	CATEGORÍA	VIÁTICO
Leonardo Pizarro Morales	Traslado de funcionarias Jornada de programación Valparaíso	23/10/2017 08:45 a 13:50 horas	F 15	\$ 17.639
TOTAL VIATICOS				\$ 17.639

- II. Cárguese el gasto generado al subtítulo 21, ítem 02, Subítem 004, 006 "Comisión de Servicios" para los funcionarios de plazo fijo, correspondiente al Presupuesto Municipal del Dpto. de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE


 CENTRO DE SALUD FAMILIAR
Cesfam
 Centro de Salud Familiar Algarrobo
 MAT. VICTOR LOYOLA
 Director Técnico

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 A-3646
 FECHA RECEPCIÓN: 31 OCT 2017
 FECHA SALIDA: 02 NOV 2017
 OBSERVACIÓN N° 551 2017


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPARTAMENTO JURÍDICO

(2)
(1)
(1)